

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIANA - GIRON - PEDECEURIN</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 003</b> <b>(17 Noviembre de 2020)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA ADICIONAR CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD”

**LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012, y el Decreto Metropolitano 000002 del 23 de diciembre de 2019

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013 y cuya máxima autoridad administrativa la constituye la Junta Metropolitana.
2. Que mediante, Decreto Metropolitano **000002 del 23 de diciembre de 2019**, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y para la vigencia fiscal del año 2020
3. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:

*“Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.*

*La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son:*

- a) *El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;*
- b) *Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.*

4. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de vigilancia, Servicio de Aseo, canon de arrendamiento de las instalaciones en donde funciona el Área Metropolitana, así mismo al contrato de prestación de servicios para el Uso y Soporte de la Operación de Plataforma Requerida para la Gestión Catastral en cumplimiento a la resolución 1267 del 10 de octubre de 2019 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, razón por la cual se debe contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con el fin de adicionarlos para el normal funcionamiento de la Entidad.
5. Que realizada la proyección y plazo de ejecución para los servicios mencionados anteriormente se prevé comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos en las cuantías que se detallan a continuación:

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - ESPERANZA - UNIÓN - PROGRESO</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N°003 (17 Noviembre de 2020)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2021	PLAZO A ADICIONAR
<b>GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO</b>				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	2.1.12.73.16-01	Servicio de Aseo y Cafetería	4.549.216,00	1 MES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA Y SIN ARMAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.12.73.23-01	Vigilancia y Seguridad	17.682.392,00	1 MES
	2.3.02.81.08-12	Espacio público Cesiones Tipo C	18.009.846,00	1 MES
ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.12.73.10-01	Arrendamientos	29.363.250,00	1 MES
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, ALMACÉN, DEPENDENCIAS VARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN ALMACENAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	2.1.12.73.10-01	Arrendamientos	16.120.021,00	1 MES
PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL USO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2,3,01,80,01-01	Catastro Metropolitano	237.405.000,00	2 MES
<b>TOTAL</b>			<b>323.129.725,00</b>	

6. Que los contratos relacionados al numeral 5, actualmente se encuentran en ejecución, contando con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2020, tal como consta en el certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
7. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no sobrepasa las metas del Plan Financiero del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera.
8. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios, maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRON - PASTORENA</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO N° 003 (17 Noviembre de 2020)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

9. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos, para atender los gastos de inversión y funcionamiento básicos por el año 2021

10. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, afecte el presupuesto de vigencias futuras para contratos en ejecución, los que requieren ser adicionados para la vigencia 2021, en el gasto de inversión y funcionamiento, así:

OBJETO	RUBRO PRESUPUESTO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2021	PLAZO A ADICIONAR
<b>GASTOS DE INVERSION Y FUNCIONAMIENTO</b>				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	2.1.12.73.16-01	Servicio de Aseo y Cafetería	4.549.216,00	1 MES
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA Y SIN ARMAS DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.12.73.23-01	Vigilancia y Seguridad	17.682.392,00	1 MES
	2.3.02.81.08-12	Espacio público Cesiones Tipo C	18.009.846,00	1 MES
ARRENDAMIENTO INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.1.12.73.10-01	Arrendamientos	29.363.250,00	1 MES
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO, ALMACÉN, DEPENDENCIAS VARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN ALMACENAR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD	2.1.12.73.10-01	Arrendamientos	16.120.021,00	1 MES
PRESTACION DE SERVICIOS PARA ELUSO Y SOPORTE DE LA OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA REQUERIDA PARA LA GESTION CATASTRAL A CARGO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2.3.01.80.01-01	Catastro Metropolitano	237.405.000,00	2 MES
<b>TOTAL</b>			<b>323.129.725,00</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, incluya en el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral del presente acuerdo: Certificación expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero del Area Metropolitan de Bucaramanga, donde se

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	<b>CODIGO:OAJ-REG-017</b>
	<b>ACUERDO METROPOLITANO Nº 003 (17 Noviembre de 2020)</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

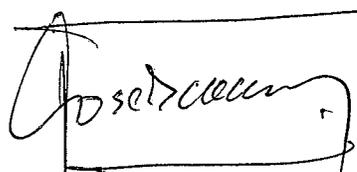
relacionan las partidas a ejecutar de la vigencia 2021 de los servicios relacionados, en la cual consta que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo no sobrepasa la capacidad de endeudamiento de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga, a los

El Presidente de la Junta (e),

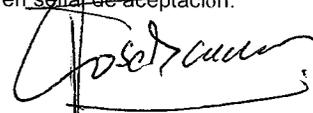
  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
 Alcalde (E) de Bucaramanga

El Secretario de la Junta,

  
**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
 Directora (E) del AMB

El presente Acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 17 de noviembre de 2020 y su aprobación consta en el Acta de Junta No 006 de 17 de noviembre de 2020. Para constancia firman Presidente y Secretario en señal de aceptación.

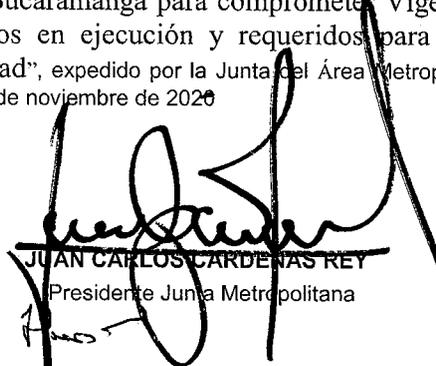
El Presidente de la Junta (e),

  
**JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ**  
 Alcalde (E) de Bucaramanga

El Secretario de la Junta,

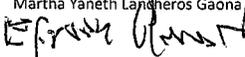
  
**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
 Directora (E) del AMB

El Acuerdo Metropolitano No 003 de 2020 "Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias para adicionar contratos en ejecución y requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad", expedido por la Junta del Área Metropolitana el 17 de noviembre de 2020, fue sancionado el 30 de noviembre de 2020

  
**JUAN CARLOS CARDENAS REY**  
 Presidente Junta Metropolitana

Elaboró  
 Revisó aspectos Financieros  
 Revisó aspectos Jurídicos

Elsa Mendoza Rodríguez  
 Maribel Rueda Rodríguez  
 Luz Martha Medina Torres  
 Martha Yaneth Lancheros Gaona



Profesional Universitario-presupuesto  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Asesora Contratista SAF  
 Secretaria General

